

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA



**PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL
EJE RECTOR “CUERNAVACA SOLIDARIA E INCLUYENTE”**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO JURÍDICO.....	5
IV. MISIÓN	9
V. VISIÓN.....	9
VI. VALORES	9
VII. DIAGNÓSTICO.....	11
VIII. ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	25
IX. ÁRBOL DE OBJETIVOS	26
1. Objetivos.....	27
2. Estrategias.....	28
3. Líneas de Acción.....	29
X. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027.....	31
XI. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).	35
XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	38
XIII. INSTRUMENTACIÓN	39
XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40

I. PRESENTACIÓN.

A través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, se busca reconocer el verdadero progreso de una ciudad, no solo en términos económicos o de infraestructura, sino en la capacidad de garantizar condiciones de bienestar, inclusión y seguridad a toda su población, puesto que constituye un eje fundamental para la consolidación de una ciudad incluyente, equitativa y segura

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación para la actualización y elaboración de los Programas Sectoriales Municipales, esta Secretaría tiene a bien presentar el PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL a través Eje rector “CUERNAVACA SOLIDARIO E INCLUYENTE” y de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD).

El presente Programa Sectorial se concibe como un instrumento estratégico de gestión pública orientado a reducir las desigualdades, atender a los grupos en situación de vulnerabilidad, fortalecer los derechos humanos y promover la cohesión social, bajo un enfoque integral que vincula las políticas sociales con las de seguridad ciudadana frente a retos estructurales en sinergia entre inclusión social y desarrollo integral, fortaleciendo el tejido social mediante acciones de prevención, cultura de paz, desarrollo comunitario y proximidad social.

Es con la creación de este programa, que se constituye un instrumento rector de la planeación estatal dónde se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, desarrollo social, salud, diversidad sexual y participación ciudadana a fin de promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población. Priorizar la atención integral orientada a la acción pública en función de los objetivos y estrategias planteados que permita avanzar hacia un municipio más humano, incluyente y solidario, en el que las colonias y poblados que integran nuestra ciudad encuentren no solo mejores condiciones de vida, sino también un entorno protector que fomente la convivencia pacífica. Con visión de futuro y compromiso ciudadano, se establecen las bases para una política pública de carácter integral, con perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

II. INTRODUCCIÓN.

El Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social se fundamenta en garantizar oportunidades educativas, acceso a la salud, inclusión social, atención integral a grupos en vulnerabilidad y una participación ciudadana activa, mediante la implementación de estrategias integrales y mecanismos que contrarresten las barreras en acceso a derechos, oportunidades económicas, servicios básicos, salud, educación y participación ciudadana que perpetúan ciclos de desigualdad y exclusión. El presente Programa responde al seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, integra el eje rector Cuernavaca Solidario e Incluyente mientras plantea etapas centrales de dicha planeación a través de la estructuración de una misión y visión puntuales, así como el diagnóstico de problemáticas estructurales que limitan el acceso a derechos básicos. En su diseño se reconoce que el desarrollo humano no puede concebirse aislado de la vinculación de sus ramificaciones clave tales como grupos en vulnerabilidad, personas con discapacidad, educación y salud, participación ciudadana y diversidad sexual. Por ello, se plantea un marco de acción donde las políticas sociales operan como mecanismos de fomento a las capacidades y opciones de las personas para una vida plena, así como los procesos mediante los cual los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones sobre su comunidad, fortaleciendo así su propio desarrollo y el bienestar colectivo.

Asimismo, el Programa reconoce la diversidad de realidades que convergen en el municipio de Cuernavaca: colonias urbanas con rezago social, poblados originarios con tradición comunitaria, y zonas de atención prioritaria definidas por CONEVAL. Frente a estas realidades, se busca establecer estrategias y líneas de acción diferenciadas pero integradas, que garanticen condiciones sociales y económicas más equilibradas entre la población a través de la implementación de programas de apoyo efectivos y acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones. Así como otorgar y ampliar la cobertura de los servicios que fortalezcan el núcleo familiar, que fomenten y protejan el sano desarrollo físico, mental y emocional de niñas, niños, adolescentes y la familia del Municipio de Cuernavaca.

Es así que, a través del mismo, se promueve la creación de entornos seguros y funcionales en los que el desarrollo humano se convierta en el pilar para disminuir las vulnerabilidades sociales y avanzar hacia una Cuernavaca con mayor bienestar, justicia y paz como una manera de contribuir a la vinculación de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible y alineada a la Agenda 2030.

III. MARCO JURÍDICO.

Para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del **PROGRAMA SECTORIAL “CUERNAVACA SOLIDARIA E INCLUYENTE”** para el Municipio de Cuernavaca, se consideran los siguientes instrumentos jurídicos:

Ley Orgánica del Estado de Morelos.

Capítulo V de la Planeación Municipal.

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 11. - Las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán elaborar sus programas sectoriales, institucionales, especiales, subregionales y presupuestarios, según correspondan, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, e indicadores vinculados a los planes estatal, municipal y Plan Rector. Para este efecto, establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación, con perspectiva intercultural y de género, que garantice el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable, sostenible y con visión de largo plazo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y a los Organismos Autónomos. A este efecto,

las personas titulares de las Secretarías proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones legales como coordinadores del sector.

Artículo 42. - Los Planes y Programas son instrumentos mediante los que el Ejecutivo del Estado y los Municipios proveen en la esfera administrativa, la exacta observancia de esta Ley. En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por la autoridad que corresponda y publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sección quinta. De los Programas.

Artículo 57. - Los Programas a que se refiere esta Ley tendrán como base el Plan Rector y deberán estar contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, respectivamente, los cuales servirán de guía para su elaboración conforme a los diagnósticos y las proyecciones a largo plazo, su vigencia no excederá del período de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque contenga previsiones y proyecciones a largo plazo.

Artículo 58. - Los Programas a que se refiere esta Ley deberán elaborarse observando los principios de inclusión universal, con énfasis en los grupos de atención prioritaria de la sociedad, con perspectiva de género, interculturalidad y con respeto irrestricto a los derechos humanos, como ejes transversales de las políticas públicas en el Estado.

Asimismo, especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; contendrán también, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y específicos.

Artículo 60. - Los Programas Sectoriales y los Presupuestarios deberán elaborarse al inicio del ejercicio constitucional y presentarse al Congreso del Estado dentro del primer semestre, y en los subsecuentes ejercicios se tendrán que presentar los programas presupuestarios a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en que deban operar. Las modificaciones que a los mismos se proponga, con toda oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso. Dichos Programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

Artículo 64. - Los planes Estatal y Municipales, así como los programas que de ellos se deriven, serán revisados y evaluados con la periodicidad y el procedimiento que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Plan Municipal de Desarrollo.

Capítulo 10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente

Capítulo 12. Programas Derivados del Plan Municipal De Desarrollo.

Los programas derivados del PMD son instrumentos de gestión pública que buscan implementar las estrategias y objetivos del Plan, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Estos programas son diseñados para alcanzar metas y parámetros concretos enfocándose en áreas específicas como la economía, bienestar social, educación, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Vinculación con el PMD

Para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del PMD, se presenta un conjunto de programas que representan la estrategia de ejecución para atacar las problemáticas públicas más relevantes para el desarrollo municipal.

Existen Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Subregionales que a su vez cuentan con programas presupuestarios asociados, cuyo propósito es atender poblaciones objetivo o áreas de enfoque focalizadas a través de la entrega de bienes y servicios.

Las secretarías y entidades municipales deberán elaborar sus programas considerando los siguientes ámbitos de atribución:

a) Programas Especiales: Sin perjuicio de lo señalado en las leyes, deberán definir sus Objetivos prioritarios con base en una temática prioritaria para el desarrollo integral, la cual deberá estar considerada en el Plan o bien deberá requerir acciones en el ámbito de atribución de dos o más dependencias coordinadoras de sector.

b) Programas Sectoriales: Deberán definir sus objetivos prioritarios de forma que incluyan las atribuciones del sector administrativo correspondiente, incluyendo las de los órganos administrativos desconcentrados.

c) Programas Regionales: Deberán definir sus Objetivos prioritarios a partir de la identificación de regiones que se consideren prioritarias o estratégicas en función del Plan y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional del municipio.

d) Programas Institucionales: Deberán definir los Objetivos prioritarios que debe alcanzar el organismo descentralizado, con base en el programa sectorial correspondiente y las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento. En estos programas se reconoce que hay problemas que necesitan ser abordados de manera integral y que su funcionamiento puede requerir una coordinación de más de una Dependencia, pero también enfatizan que una sola persona debe ser responsable de llevar a cabo esta coordinación. El objetivo final es hacer más efectiva la implementación del programa para la atención de determinados problemas.

Los **programas sectoriales** se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.

Por cuanto a la actuación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos. (Artículo 19)
3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 38
5. Ley de Planeación del estado de Morelos.
6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública del Estado de Morelos.
8. Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos.
9. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
10. Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y soberano de Morelos.
11. Bando de policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
12. Reglamento de Gobierno y de la Administración pública Municipal de Cuernavaca Morelos.
13. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social del Ayuntamiento De Cuernavaca.
14. Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
15. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos
16. Programa Presupuestario Anual (PPA) 2025.
17. Manual de Organización, Políticas y Procedimiento de la Dirección General de Planeación y Evaluación.
18. Reglas de Operación Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente.
19. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social.
20. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Humano.

IV. MISIÓN

Impulsar un modelo de desarrollo integral e incluyente que coloque en el centro a las personas y sus comunidades, garantizando el acceso equitativo a los programas sociales, los servicios públicos de calidad y las oportunidades de crecimiento humano. Mediante esta misión se pretende consolidar un gobierno humano y solidario, basado en la honestidad y transparencia, que proporcione servicios públicos de calidad y con integridad, consolidando a Cuernavaca como municipio innovador, diverso, sustentable, sostenible, seguro e incluyente, garantizando en cada una de sus acciones el bien común.

V. VISIÓN

Consolidar un modelo municipal de desarrollo humano y social incluyente y seguro, donde la educación, la salud, la cultura, la diversidad sexual y la participación ciudadana sean pilares que contribuyan a la construcción de una Cuernavaca más justa, equitativa, pacífica y resiliente.

Se proyecta una ciudad donde el desarrollo humano sea la base del progreso colectivo y con la capacidad de ofrecer a sus habitantes una vida plena en lo individual y lo comunitario. En esta visión, las políticas públicas no solo atienden necesidades inmediatas, sino que también promueven transformaciones duraderas en la forma en que la sociedad se relaciona, se organiza y se reconoce en su diversidad. Además, se proporciona a las mujeres un entorno de igualdad de oportunidades, donde las infancias crezcan con pleno acceso a derechos y cuidados, y donde las comunidades se fortalezcan a partir de la solidaridad, la participación ciudadana y la identidad cultural.

VI. VALORES

La libertad es un valor y un derecho humano fundamental que implica la capacidad de actuar según la propia voluntad, respetando la ley y los derechos de los demás. Es un principio fundamental de la democracia y el estado de derecho.

La igualdad es un valor y un derecho humano fundamental que implica que todas las personas son iguales en dignidad y derechos. Esto significa que todas las personas deben ser tratadas de la misma forma, sin discriminación, favoritismos ni privilegios.

La Dignidad Humana es un valor fundamental, intrínseco e inalienable que se reconoce a todas las personas por el hecho de existir. Es la base de cualquier sociedad y de cualquier relación.

La Solidaridad es un valor ético que implica compartir y asumir las necesidades de los demás. Es una disposición moral que nos lleva a actuar para ayudar a las personas que están en situación de vulnerabilidad.

La Honradez y la Honestidad son valores morales que implican ser sincero, justo, y actuar con integridad.

La Sensibilidad es un valor que implica la capacidad de comprender y empatizar con los demás. Es una cualidad que permite a las personas actuar con compasión y conmoverse por los demás.

La Gratitud es sentirse agradecido por las cosas positivas de la vida. Pueden ser cosas que las personas damos por sentado, como tener un lugar para vivir, trabajo, comida, agua potable, amigos y familiares, etc.

La Humildad se trata de reconocer nuestras fortalezas y logros sin caer en la arrogancia, manteniendo una actitud de apertura y humildad hacia los demás y sus experiencias.

La Responsabilidad es un valor que se define como la capacidad de cumplir con las obligaciones y promesas, así como asumir las consecuencias de los actos.

La Sustentabilidad es un valor que se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones, implica un equilibrio entre el cuidado del medioambiente, el crecimiento económico y el bienestar social.

El Humanismo es un valor que se basa en la valoración de la condición humana y del ser humano.

El Bien Común es un valor que se refiere a lo que es bueno para toda una comunidad o sociedad.

La Austeridad se define como la tendencia o actitud de una persona para vivir con moderación.

La Inclusión es un valor que consiste en aceptar y respetar a todas las personas, independientemente de sus diferencias. Es una forma de vida que promueve la igualdad y la participación de todos los ciudadanos en la sociedad

VII. DIAGNÓSTICO.

El desarrollo humano y social en Cuernavaca enfrenta retos estructurales que afectan especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad. Las barreras en acceso a derechos, oportunidades económicas, servicios básicos, salud, educación y participación ciudadana perpetúan ciclos de desigualdad y exclusión. La falta de estrategias integrales y mecanismos de inclusión limita la capacidad del gobierno municipal para atender eficazmente estas problemáticas.

Este diagnóstico presenta una visión general de la situación del municipio de Cuernavaca a través de un panorama sintético, pero profundo de los principales desafíos en la ciudad, abordando dimensiones clave, tales como: grupos en vulnerabilidad, personas con discapacidad, educación y salud, participación ciudadana y diversidad sexual. Además, establece una base clara para la formulación de estrategias integrales que permitan avanzar hacia un municipio más inclusivo, equitativo y con mayor bienestar social. Un desarrollo humano sostenible y equitativo en Cuernavaca requiere de un gobierno que priorice la inclusión, la justicia social y la participación ciudadana como ejes centrales de su gestión en aras de una Cuernavaca más justa, segura e incluyente.

Como parte de los procesos de diagnóstico alineados al eje rector “Cuernavaca Solidario e Incluyente”, se llevaron a cabo Foros de Consulta Ciudadana donde expertos en los distintos temas que involucran al eje rector trazado, debatieron y analizaron propuestas para el desarrollo de la Ciudad donde se diseñó una estrategia para contribuir a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025- 2027 en distintas sedes de la Ciudad tales como: la Explanada del Parque Alameda y Parque Ecológico Cultural Tlaltenango, las cuales fueron elegidas de forma estratégica, buscando que fueran de fácil acceso y donde se atendieron los temas: Cuidado y Atención para los Adultos Mayores, Población Vulnerable, Implementación de Estrategias de Integración de Grupos LGBTQ+, Fortalecimiento a la Educación, Desarrollo Integral de las Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, Perspectiva de Género en la Sociedad, Ciudad Segura para Mujeres y Fortalecimiento de la Atención a la Alerta de Violencia de Género. Cada Foro fue coordinado y asistido por el personal de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), donde personal de la Contraloría Municipal atestiguó el procedimiento en que se recabaron las distintas propuestas de la ciudadanía.

a) Grupos en vulnerabilidad y Personas Con Discapacidad

La vulnerabilidad social en el municipio está marcada por desigualdades de género, precarización económica, desprotección de la infancia, violencia estructural y una

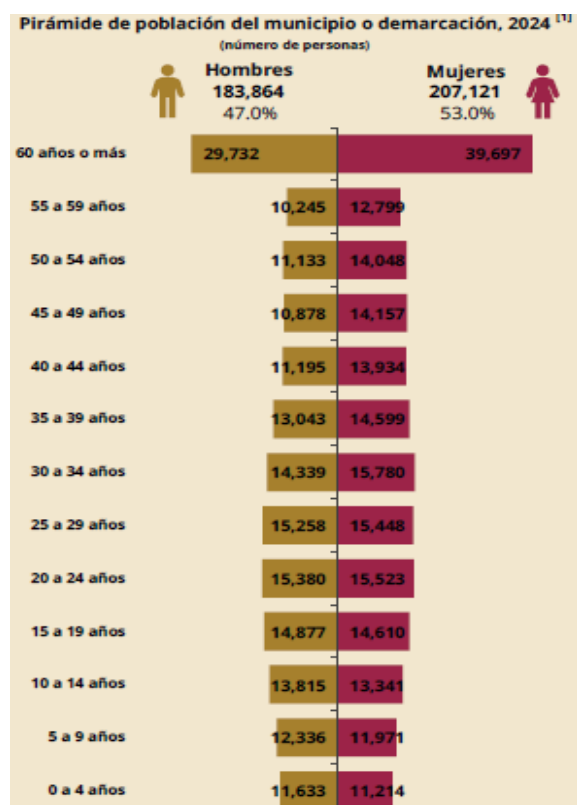
débil red de seguridad social para grupos prioritarios. Las personas que integran estos grupos en vulnerabilidad enfrentan diariamente situaciones de discriminación, desigual acceso a servicios y limitaciones y violaciones a sus derechos fundamentales que merman sus condiciones de vida.

Dentro de este sector, los desafíos más urgentes incluyen: infancias y adolescencias, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la diversidad sexual, pues el impacto de la falta de políticas públicas inclusivas perpetúa la marginalización y limita las oportunidades de desarrollo humano para estos grupos.

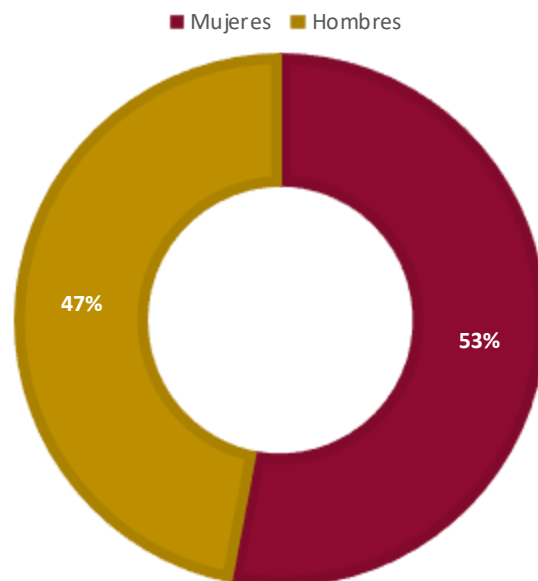
De acuerdo con la metodología desarrollada por el CONEVAL se considera que una persona está en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia en alguno de los indicadores de derechos sociales y su ingreso es insuficiente para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria. Por su parte, la población en situación de pobreza extrema es aquella que presenta tres o más carencias sociales y percibe un ingreso total insuficiente para adquirir la canasta alimentaria.

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezaque Social (2025), la población total de Cuernavaca en 2024 fue 390,985 habitantes, siendo 207,121 mujeres con un 53% y 183,864 hombres con el 47%.

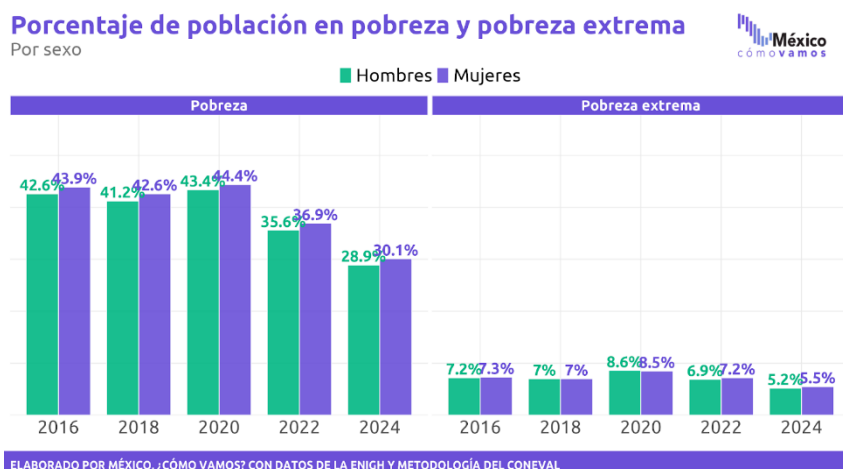
En cuanto a la medición de pobreza y pobreza extrema CONEVAL (2024), se observa que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema es mayor que el caso de los hombres.



POBLACIÓN DE CUERNAVACA 2024

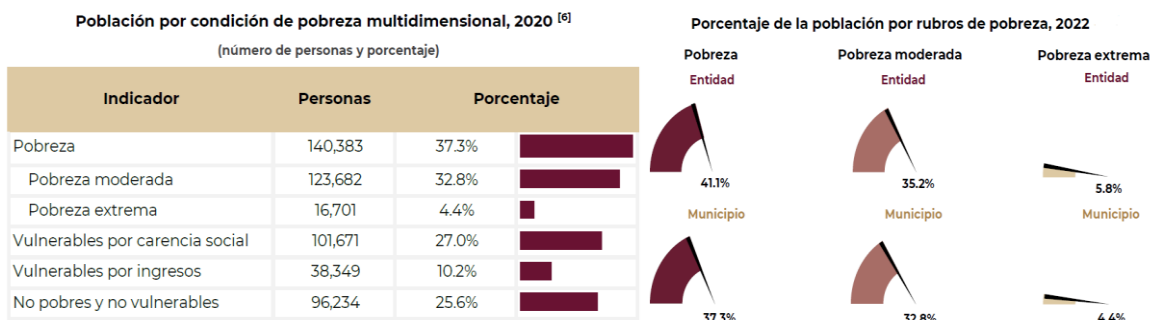


Así mismo, es de destacar que el 30.1% de la población de mujeres en México se encuentra en situación de pobreza, mientras que esta proporción es de 28.9% para los hombres, una diferencia de 1.2 puntos porcentuales. En el caso de pobreza extrema, el 5.5% de las mujeres se encuentra en dicha situación mientras que para los hombres es el 5.2%, una diferencia de 0.3 puntos porcentuales.



Según el CONEVAL (2018), respecto a los índices de vulnerabilidad en la población y los factores que lo determinan a nivel nacional, los principales sectores de población que se encuentran dentro de grupos en vulnerabilidad mostraban: el promedio de las carencias de la población en situación de pobreza era de 2.2 % y, para la población en situación de pobreza extrema un 3.6% a los grupos de edad.

En comparación, y de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (2025), en Cuernavaca, la población en 2024 que se encontraba en situación de pobreza es de 140,383 habitantes con un 37.3% del total de los habitantes, 123,682 en pobreza moderada con el 32.8% y 16,701 en pobreza extrema con el 4.4%, cifras que a nivel entidad muestran gran similitud como se muestra en los gráficos a continuación.

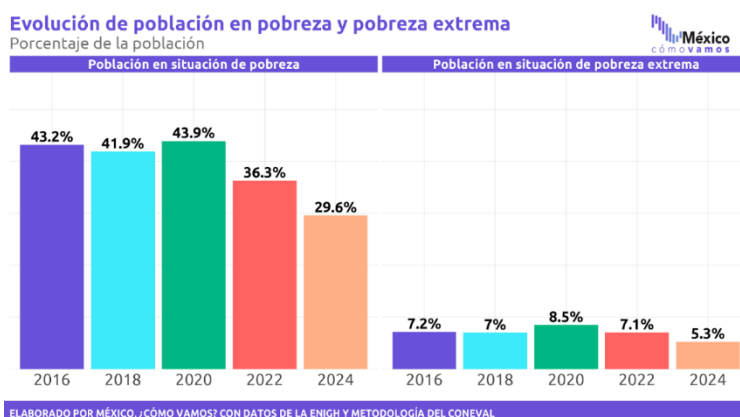


Respecto a las edades de los principales grupos en vulnerabilidad, en Cuernavaca en el año 2024 según el informe antes mencionado encontramos que:



Sin embargo, cuando se contrastan los porcentajes con la realidad económica cotidiana en cuanto a niveles de pobreza, el panorama no resulta alentador. El informe sobre pobreza multidimensional de acuerdo con datos del INEGI y CONEVAL en 2022, revela que la pobreza afecta de manera diferenciada a los grupos poblacionales con mayor grado de vulnerabilidad: niños y adolescentes registran el mayor porcentaje (46.2 %), seguidos por jóvenes de 18 a 29 años (35.5 %), adultos de 30 a 64 años (30.9 %) y personas mayores de 65 años (27.3 %), lo que convierte a la infancia en el sector más vulnerable.

El 13 de agosto de 2025, el INEGI presentó la medición de pobreza multidimensional para 2024. De acuerdo con dichos datos, se observa que en 2024 el porcentaje de la población en pobreza es de 29.6%, el nivel más bajo registrado en la serie bienal 2016-2024.



En lo que respecta al análisis de las carencias sociales para este grupo poblacional en situación de pobreza y que tiene alguna discapacidad, aumentó cerca de dos millones de personas; la población con al menos una carencia social aumentó de 4.8 a 7.3 millones de personas. De igual manera la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos aumentó de 3.2 a 5.1 millones de personas en el mismo periodo (CONEVAL, 2019b).

En cuanto a ubicación geográfica, dicho informe muestra que la población rural presenta un nivel de pobreza de 35.4 por ciento, ligeramente mayor que en zonas urbanas (35 %), mientras que por género la diferencia es mínima: 36.4 por ciento en hombres y 34.2 por ciento en mujeres.

En relación con la población de adultos mayores, el número de estos que se perciben en situación de pobreza aumentó en más de un millón de personas; dentro de los cuales destacan con al menos una carencia social un total de 7.1 millones de personas entre 2008 y 2018 (CONEVAL, 2019b). Lamentablemente, la mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena. De acuerdo con datos oficiales, tan sólo el 23% de las mujeres y 40% en el caso de los hombres, tienen acceso a una pensión contributiva; mientras que el 26% no tienen ni pensión contributiva ni apoyo de programas sociales (PND 2019-2024).

De acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (2025), en la población adulta mayor de 60 años o más, tan solo 52,379 son derechohabientes.

El fenómeno de la maternidad en soledad —producto principalmente del abandono paterno— así como el creciente papel de las abuelas como cuidadoras principales de niñas y niños en Cuernavaca, se ha intensificado en las últimas décadas, revelando una estructura social y económica desigual profundamente marcada por la violencia estructural y de género. A esto se suma la falta de políticas públicas locales efectivas que integren una mirada interseccional, lo que reproduce desigualdades tanto para las mujeres como para las infancias.

Las mujeres que maternan solas debido al abandono paterno en Cuernavaca, Morelos, enfrentan múltiples formas de violencia estructural, económica y simbólica. Este fenómeno, lejos de ser una situación individual, refleja una problemática sistemática que impacta también a las infancias y, en muchos casos, recae en las abuelas, quienes asumen la crianza sin apoyos institucionales ni reconocimiento legal ni económico. En 2020 se identificaron a 36.7 millones de mujeres con 15 años y más que tienen al menos una hija o hijo, de ellas 11 millones no tiene cónyuge, lo que representa el 30.1%.

El estudio titulado "El derecho de los hermanos de vivir y crecer juntos en caso de controversias familiares en el Estado de Morelos" (Gómez Ramírez, 2021, UAEM) indica lo siguiente:

- En Morelos, el 57% de las mujeres madres solteras no reciben pensión alimenticia.
- En Cuernavaca, los juzgados familiares reportan más de 3,000 casos anuales de pensión incumplida por parte del padre.

- La obligación económica recae en el 82% de los casos exclusivamente en la madre.
- La legislación estatal carece de mecanismos efectivos para garantizar los derechos de las infancias a la corresponsabilidad parental.

Un informe de la Dra. Carolina Grajales Valdespino (UNAM, 2024) señala que:

- En Morelos, 3 de cada 10 niños/as son criados/as por abuelas, muchas veces sin respaldo legal o reconocimiento institucional. Estas mujeres, en su mayoría mayores de 60 años, no reciben apoyos económicos del DIF ni del sistema de salud estatal.
- Se identifica un patrón de "cuidados intergeneracionales forzados", donde las abuelas son forzadas a sustituir a padres ausentes o madres precarizadas.

Según el enfoque de derechos de las infancias, el trabajo de Juárez (2022) resalta:

- Niñas y niños en familias monoparentales femeninas tienen 3 veces más probabilidades de vivir en pobreza.
- Las mujeres indígenas, jóvenes o con bajo nivel educativo enfrentan barreras adicionales para acceder a justicia familiar.
- Las violencias interseccionales se manifiestan en formas como el abandono económico, la estigmatización social y la sobre exigencia emocional.

La sobrecarga sobre las abuelas no es reconocida institucionalmente y muchas veces carecen de derechos laborales, de salud y asistencia social como cuidadoras. Existen vacíos legales y falta de seguimiento en la aplicación de la pensión alimentaria.

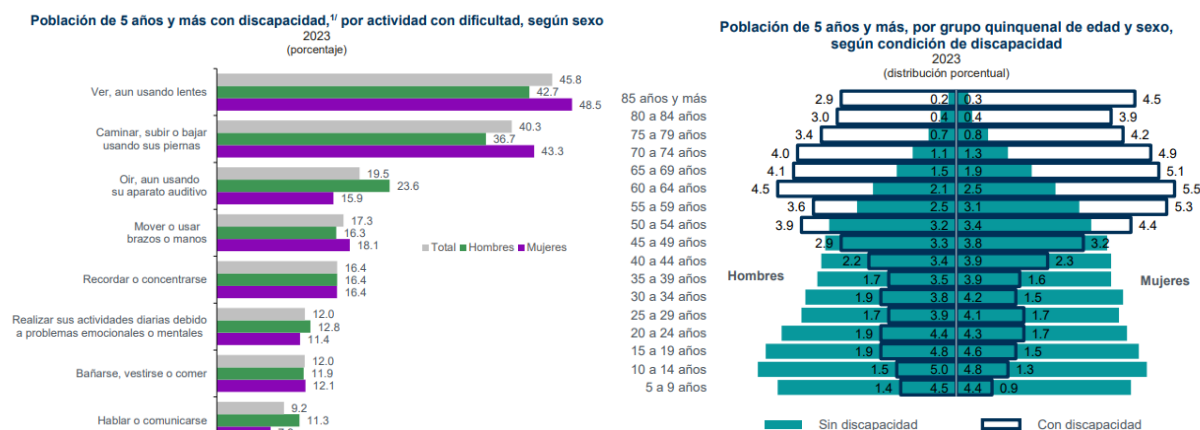
Categoría	Estimación
Madres solas por abandono paterno	36.4%
Hogares monoparentales donde abuelas son cuidadoras principales	18.2%
Niñas y niños sin reconocimiento de paternidad	20%
Niñas y niños con abandono paterno en litigios de custodia.	41%

El abandono paterno no solo repercute emocionalmente, sino que tiene impactos económicos severos: más del 60% de madres solteras vive bajo la línea de pobreza. El 30.1% de las mujeres están en pobreza frente a 28.9% de los hombres. La diferencia se amplía notablemente cuando se consideran las horas dedicadas al cuidado no remunerado.

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo por lo que las intervenciones para superar las desventajas asociadas a la discapacidad son múltiples, sistémicas y varían según el contexto (CONEVAL, 2018b). Las personas

que padecen alguna discapacidad son un grupo con necesidades especiales de atención y presentan una mayor demanda de asistencia sanitaria y necesidades insatisfechas en este ámbito.

A nivel nacional, en 2020 se registraron 6, 179,890 personas con alguna discapacidad, un 4.9% del total de la población, según el INEGI. Entre la población de 15 años y más con discapacidad, los hombres tuvieron mayor participación económica (51.5 %), en comparación con las mujeres (31.3 %). De acuerdo con la ENADID 2023, en México había 121.6 millones de personas de 5 años y más. De ellas, 8.8 millones (7.2 %) declaró tener discapacidad; 4.7 millones (53.5 %) eran mujeres y 4.1 millones (46.5 %), hombres. Por grupos de edad, el mayor porcentaje se concentró en las personas



adultas mayores (60 años y más) con

50.0 %.

En Morelos, alrededor del 5% de la población presenta alguna discapacidad, con concentración en municipios como Cuernavaca, Jiutepec y Temixco. Las discapacidades más comunes son motoras, visuales y auditivas, aunque también hay una creciente visibilización de las discapacidades intelectuales y psicosociales.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del INEGI en 2023, señala que en Morelos 132,996 habitantes se identificaron con alguna discapacidad, representando el 5.5% de la población total y de ellas, el 53.6% son mujeres (71,329) y el 46.4% (61,667) hombres. En Cuernavaca 20,298 habitantes poseen una discapacidad, lo que nos convierte en la minoría social más grande de Morelos de acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad. Las actividades con dificultad que más se reportaron en la población de 5 años y más con discapacidad fueron: visual, aun usando lentes (45.8 %) y motriz (40.3 %). Según sexo, 43.3 % de las mujeres y 36.7 % de los hombres declararon dificultad para caminar subir o bajar usando sus piernas y 48.5 % de las mujeres y 42.7 % de los hombres, dificultad para ver, aun usando lentes.

Peralta (2019) analizó el CAM No. 6 en Cuernavaca, destacando retos en atención a estudiantes sordos como las carencias en formación docente y materiales

especializados para su atención y desarrollo íntegro. De igual manera, Gómez-Quiroz (2019) evidenció que la discapacidad en comunicación oral en Morelos tiene menor acceso a diagnósticos tempranos y programas de apoyo.

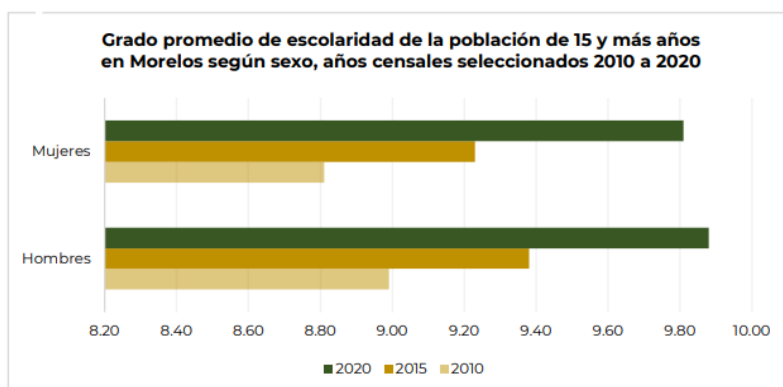
De la Rosa (2023) mostró que la inclusión laboral en Cuernavaca para personas sordas enfrenta estigmas y falta de intérpretes de lengua de señas, a pesar del aumento de esta población en la ciudad. Navez (2023) estudió la colonia Antonio Barona (Cuernavaca) y encontró fuerte estigmatización hacia personas con discapacidad, lo que aumenta la exclusión en contextos de pobreza urbana.

b) Educación y Salud

El acceso a la educación y la salud es crucial para reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida. Sin embargo, el municipio enfrenta carencias en ambos sectores. Persisten brechas en acceso a educación de calidad, con deserción escolar significativa en niveles básicos y media superior. La infancia en situación de pobreza enfrenta dificultades para continuar sus estudios, por falta de recursos o necesidad de trabajar. Se requiere fortalecer la infraestructura educativa, acceso a tecnología y formación docente para garantizar mejores oportunidades de aprendizaje.

De acuerdo con la normatividad actual, una persona mayor de 15 años está en rezago educativo si no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente al momento en que debía haberla cursado; además se considera que un niño de 3 a 15 años de edad está en rezago educativo si no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. La población de 15 años y más que se encuentra en situación de rezago educativo tiene particular importancia dado que al encontrarse en esa condición, constituye una limitación para el desarrollo personal, familiar y social; estas personas no se encuentra en igualdad de condiciones con los integrantes de su generación que sí terminaron su educación básica, además, carecen de habilidades y oportunidades para continuar sus estudios. De acuerdo a lo establecido por CONEVAL el no saber leer, escribir o realizar operaciones matemáticas básicas e incluso, no tener el nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, Morelos años 2010 a 2020



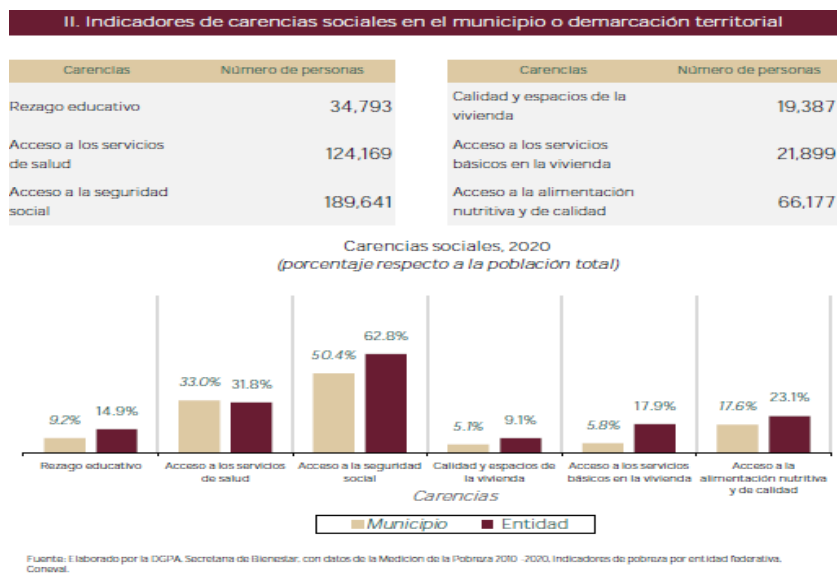
Fuente: Elaboración propia. Banco de Indicadores. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#tabMCCollapse-Indicadores>

Según el CONEVAL en 2022, en Morelos 14.2% de la población mayor de 15 años está en rezago educativo, cifra más alta en municipios periféricos; en Cuernavaca es menor (11.8%) pero aún significativa. Las carencias estructurales son todavía más graves. En Morelos el 26 por ciento de la población mayor de 15 años tienen rezago educativo, hay un 4 por ciento que no sabe leer ni escribir. El INEA reporta que son mayormente mujeres adultas las que terminan sus estudios.

Brenda Román, directora del INEA Morelos, mencionó que según el censo realizado por el INEGI en 2022, de los dos millones de habitantes que hay en el Estado, el 26% tienen un rezago educativo. Según estos datos, Morelos se encuentra en el lugar #18 de entidades con menor rezago educativo. Además, de las personas mayores de 15 años que sufren rezago educativo, el 4.2% no saben leer ni escribir, el 7.7% no terminó la primaria y el 14.8% no terminó la secundaria.

Según los datos obtenidos por La Jornada Morelos en 2025, más de 342 mil morelenses enfrentan rezago educativo; 867 mil 600 no tienen acceso a los servicios de salud; un millón 78 mil carecen de seguridad social; y 332 mil 400 no pueden garantizarse una alimentación nutritiva.

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (2023), en Cuernavaca, 34, 793 habitantes se encontraban en rezago educativo.



El deterioro en el acceso a la salud es especialmente alarmante. Hernández Bringas apunta que, mientras en 2018 solo el 16.8% de la población carecía de este derecho, para 2024 la cifra alcanza ya el 44%. Es decir, casi la mitad de los morelenses no cuenta con servicios médicos garantizados. En el mismo sentido, aunque se registró

una mejora del 14% en seguridad social, más de la mitad de la población —54%— sigue sin contar con cobertura.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del INEGI en 2023, la población de 5 años y más con discapacidad que señaló tener afiliación en alguna institución de salud se concentró en instituciones de seguridad social (67.2 %), al igual que las personas sin discapacidad (69.7 %). La población con discapacidad tuvo porcentajes más altos en instituciones públicas (17.9 %) y programas sociales (12.1 %); en contraste, la población sin discapacidad tuvo mayor representación en instituciones privadas (5.6 %).

En 2023, 46 de cada 100 personas de 5 a 29 años con discapacidad asistían a la escuela; mientras para la población sin discapacidad representó 60 de cada 100 personas. Según sexo, en la población sin discapacidad, 59.7 % de los hombres y 61.0 % de las mujeres asistían a la escuela y en la población con discapacidad lo hizo 46.7 % de las mujeres y 45.9 % de los hombres. De las personas de 15 años y más con discapacidad, 14.9 % no tenían escolaridad, cifra mayor en comparación con 3.2 % de las personas sin discapacidad y que no contaban con escolaridad. El nivel educativo que predominó en mujeres (20.3 %) y hombres (20.1 %) con discapacidad fue la primaria incompleta.

c) Participación Ciudadana

La participación ciudadana en Cuernavaca se encuentra limitada por una serie de factores interrelacionados. En primer lugar, la ineficacia de los canales de comunicación contribuye a que la ciudadanía no tenga conocimiento pleno de las oportunidades de involucramiento, lo que se ve agravado por una histórica desconfianza hacia las instituciones públicas. Además, la ausencia de una cultura participativa y de mecanismos adecuados dificulta el acceso y la motivación de los ciudadanos para involucrarse en los procesos de toma de decisiones.

Como consecuencia, las políticas públicas desarrolladas a menudo no reflejan las necesidades y aspiraciones reales de la población, generando una creciente desconexión entre el gobierno y la comunidad. Este escenario se traduce en un aumento del descontento social y en una percepción negativa de la gestión municipal, afectando la legitimidad y efectividad de las decisiones adoptadas.

Frente a este panorama, es imperativo implementar una estrategia integral que fortalezca la comunicación, promueva la transparencia y establezca espacios de diálogo efectivo. De esta manera, se busca reactivar la participación ciudadana, generar confianza y lograr una gestión pública más inclusiva y sensible a las demandas de la sociedad.

Hernández (2022) identificó barreras físicas y sociales que limitan la movilidad de las personas con discapacidad en Cuernavaca. Calles con poca accesibilidad y transporte público no adaptado refuerzan la exclusión.

Uno de los problemas más graves en Cuernavaca es la infraestructura hídrica. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC) ha sufrido durante décadas por falta de mantenimiento, obsolescencia de equipos de bombeo, pérdida de caudal por fugas en redes de distribución y baja eficiencia comercial y operativa. Se estima que entre el 30% y 40% del agua se pierde por fugas antes de llegar a los usuarios. A la par, el deterioro de calles y avenidas ha sido una constante que afecta la movilidad urbana y la seguridad vial. Pese a los avances, persiste el rezago de más de 400 calles en condiciones críticas, muchas de ellas sin pavimentar o con asfalto fracturado por filtraciones, tráfico pesado y falta de mantenimiento preventivo. Es importante considerar dentro de esta problemática, a la desigualdad en la cobertura y mantenimiento de espacios públicos. Las zonas periféricas carecen de infraestructura recreativa adecuada, y muchos parques existentes están deteriorados o son inseguros.

Por ello, como parte de los Foro de Consulta Ciudadana de Cuernavaca 2024 se detectaron zonas de necesidad urbana con necesidad de mejoramiento e intervención en la imagen urbana y la infraestructura básica del municipio. Por ello a través del Comité Técnico del Presupuesto Social Ciudadano 2024, se planteó la necesidad de ejecutar proyectos comunitarios aprobados por los ciudadanos, y como resultado se aprobó con una bolsa inicial de 10 millones de pesos más un remanente. Para ello se requirió de la realización de asambleas vecinales donde se expusieran las necesidades de mayor urgencia respectivas a cada comunidad.

Es así que, mediante la implementación de estos Foros de Consulta Ciudadana se ejemplifica la gran necesidad de concretar proyectos de infraestructura menor, básica, urgente y prioritaria en espacios públicos municipales o comunitarios, pavimentación de calles y atención a redes de agua potable y drenaje sanitario según las necesidades identificadas por la población, destacando la incorporación de la comunidad del municipio al contar con la participación activa de vecinas y vecinos para manifestar sus requerimientos.

d) Diversidad Sexual

La discriminación es un fenómeno social y estructural, incrustado en México, en Morelos y en el municipio de Cuernavaca, de tal forma que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que la sufren. Es necesario distinguir como una obligación de los gobiernos garantizar que ninguna persona o grupo de personas sean discriminados, ya que en general los ciudadanos por sí mismos no tienen las herramientas para erradicar los efectos de actos o conductas discriminatorias, fuera de las que el mismo gobierno les proporciona.

El derecho a la igualdad y no discriminación es, al mismo tiempo, un principio transversal para asegurar que todas las personas puedan gozar de todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en diversos tratados internacionales. Eliminar toda forma de discriminación y promover de manera responsable la igualdad sustantiva para todas las personas, contribuye al fortalecimiento de la democracia y del desarrollo sostenible.

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) es un programa estadístico que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrolló con el fin de conocer las características sexuales, orientación sexual e identidad de género de la población de 15 años y más. Esta encuesta está diseñada para identificar a la población LGBTTIQ, es decir, a todas las personas con orientación sexual y/ o identidad de género no normativa o no convencional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG 2021) realizada por el INEGI en México existen 6,426,000 personas que se asumen como parte de la población diversa de personas que abarca diversas orientaciones sexuales e identidades de género: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTTTIQ), posicionando al estado de Morelos en el 7° lugar nacional, representando el 7.2% del total nacional, lo que equivale a aproximadamente 112,675 personas, nuestro estado se encuentra arriba de la media nacional que es 5.1% solo por debajo de Ciudad de México, estado de México, Veracruz, Nuevo León, Jalisco y el estado de Puebla¹. Mientras que los municipios del estado de Morelos con mayor número de personas de la diversidad sexual, de acuerdo a los datos arrojados por la ENDISEG 2021, son: Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Emiliano Zapata, Tepoztlán, Jojutla, Ayala, Yecapixtla, Jonacatepec de Leandro Valle, Zacatepec y Tepalcingo.

De acuerdo a información obtenida de la ENDISEG 2021 indican que de las 4.6 millones de personas de 15 años y más con orientación sexual LGBTTTIQ, el 9.8 por ciento manifestó que su familia le obligó a asistir con un psicólogo, médico, autoridad religiosa u otra persona o institución, con el fin de corregir su orientación sexual. En tanto, de las 908 mil 600 personas de 15 años y más con identidad de género trans, el 13.9% fue obligado a asistir con un psicólogo, médico, autoridad religiosa u otra persona o institución con el fin de corregirle. Las personas LGBTTTIQ deben enfrentar la violencia en el primer círculo que es la familia. Sobre el rechazo o violencia en el trabajo, el 71.6% manifestó que recibieron un trato desigual respecto a los beneficios, prestaciones laborales o ascensos, y/o recibió comentarios ofensivos o burlas; mientras que de las personas trans el porcentaje aumenta con un 81.6%.

¹ Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, INEGI.
<https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/> Última consulta: 23/01/2024

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), instrumento metodológico que desde hace varios años realiza el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, la discriminación en México aumento 3.5 puntos porcentuales esto de acuerdo a los resultados arrojados en la ENADIS 2022.

En cuanto a la población de la diversidad sexual y de género, el 37.3 % refirió haber vivido alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses. En el caso específico de las mujeres de la diversidad sexual y de género, 44.6 % manifestó haber vivido discriminación.

Algunos datos importantes que nos muestra la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022) son²:

- El 32.5% de la población encuestada estaría en desacuerdo que su hijo o hija decidiera casarse con una persona de su mismo sexo
- 42.6% de la población encuesta estaría en desacuerdo que las personas del mismo sexo puedan adoptar niñas o niños
- Al 23% de la diversidad sexual y de género se le negó injustificadamente al menos un derecho en los últimos 5 años

La ENADIS 2022 pregunta a la población de 18 años y más sobre si está de acuerdo o no con reformas legales y medidas para la igualdad que han sido tema de debate en los últimos años, como los derechos de las parejas del mismo sexo al matrimonio civil y a la adopción homoparental o lesbomaternal, respecto a este tema es relevante que entre 2017 y 2022, se eleve el porcentaje de aceptación del ejercicio de derechos de las parejas del mismo sexo: aumentó 14.4 puntos porcentuales la aceptación de la adopción homoparental y lesbomaternal y 7.3 puntos porcentuales la aceptación hacia el matrimonio civil. La posibilidad de conformar familias homoparentales y lesbomaternales a través de la adopción de niñas y niños muestra todavía un grado importante de rechazo. Si bien la aceptación creció de 40 por ciento en 2017 a 54.4 por ciento en 2022, aún cuatro de cada diez personas se oponen.

Los grupos contra quienes hay poca apertura son las personas que viven con VIH, migrantes y refugiadas y de identidades de género no normativas; un poco más de una de cada cuatro personas respondió que le gustaría poco o nada contratar a alguien por vivir con VIH, 22% tampoco se mostró a favor de contratar a una persona migrante o refugiada y una de cada cinco personas, es decir el 20.8% preferiría no contratar a una persona trans.

En el estado de Morelos se ha avanzado en la agenda legislativa a favor de las poblaciones de la diversidad sexual, entre estos avances se encuentra la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación³, la Reforma Constitucional de Matrimonio

² Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022), Primeros resultados https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/07/Enadis22_Resultados_Mayo-2023.pdf (última consulta 23 de enero del 2024)

³Publicación 2015/05/20, Periódico Oficial 5288 "Tierra y Libertad".

Igualitario⁴, la Reforma al Código Familiar para el estado de Morelos que permite el reconocimiento a la Identidad y Expresión de Género⁵, Reforma al Código Penal que prohíbe las Terapias de Conversión, ECOSIG⁶ entre otras.

En lo concerniente en la agenda de políticas públicas en el año 2014 se creó la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual de la Secretaría de Gobierno, actualmente dicha Dirección forma parte de la Dirección General de Derechos Humanos, en el año 2023 se aprobó la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el estado de Morelos⁷ para que los 36 municipios cuenten con Direcciones Municipales de Atención a la Diversidad Sexual.

Hoy en día, el municipio de Cuernavaca, cuenta con una Dirección de Diversidad Sexual, es importante mencionar que, como parte de las acciones realizadas desde esta dirección, se encuentra el Programa de Atención Psicológica Especializado para Personas LGBTTTIQ con el cual se les otorgaron sesiones psicológicas gratuitas a personas de la diversidad sexual, a través de un profesional de la salud especializado en temas de género, orientación sexual y expresión de género.

⁴ DECLARATORIA.- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para la regulación de la figura jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo. Publicación 2016/06/04, Periódico Oficial 5408 "Tierra y Libertad".

⁵ Publicación 2021/09/14, Periódico Oficial 5986 "Tierra y Libertad".

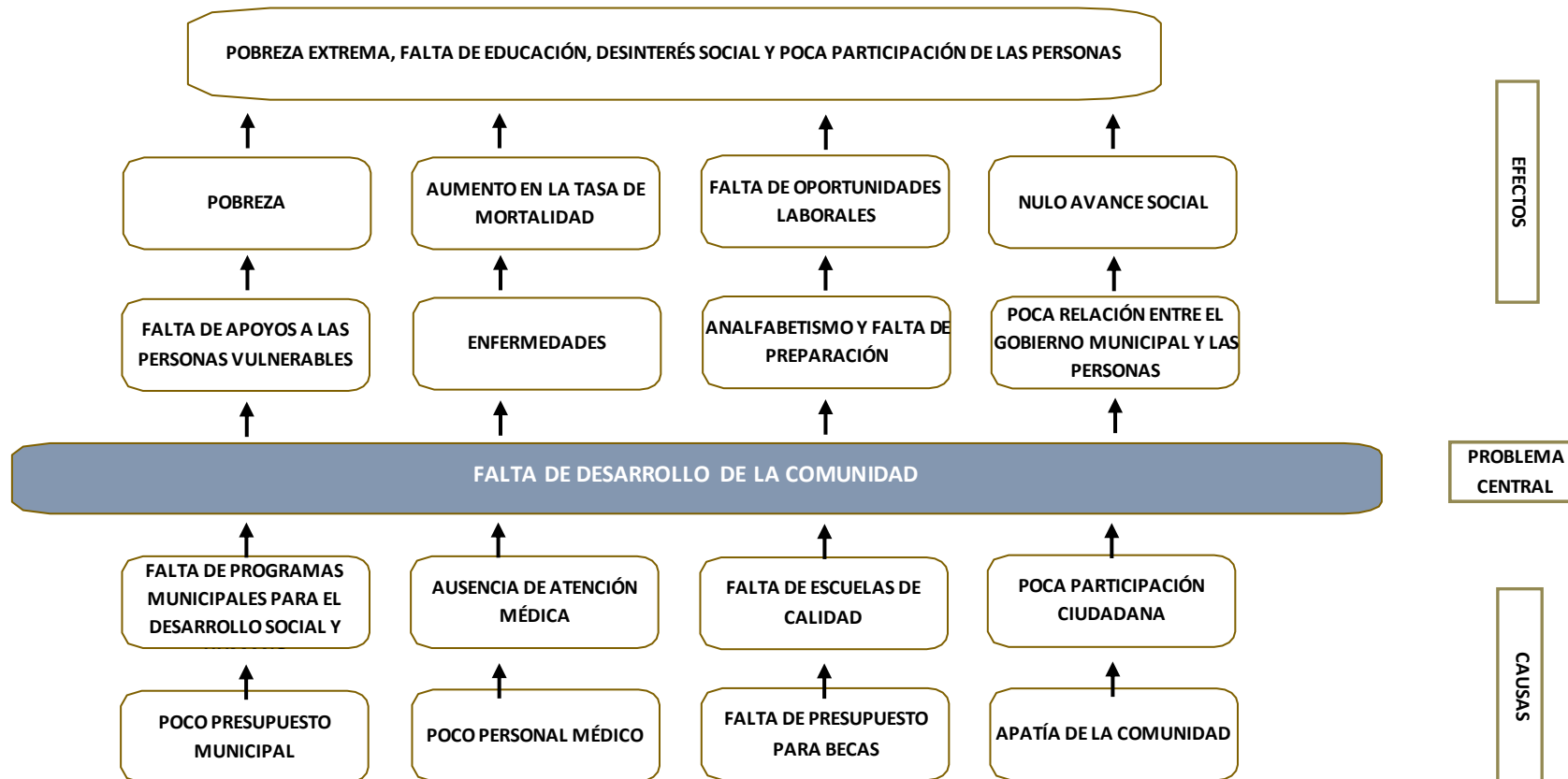
⁶ Se adiciona al Título Décimo Primero el CAPÍTULO V denominado "TERAPIAS DE CONVERSION POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO", así como el artículo 212 Septies, por ARTÍCULO ÚNICO del Decreto 1709, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6285, de fecha 2024/02/28. Vigencia: 2024/02/29. Podrá consultar la publicación oficial en la siguiente liga:

<https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6285.pdf>

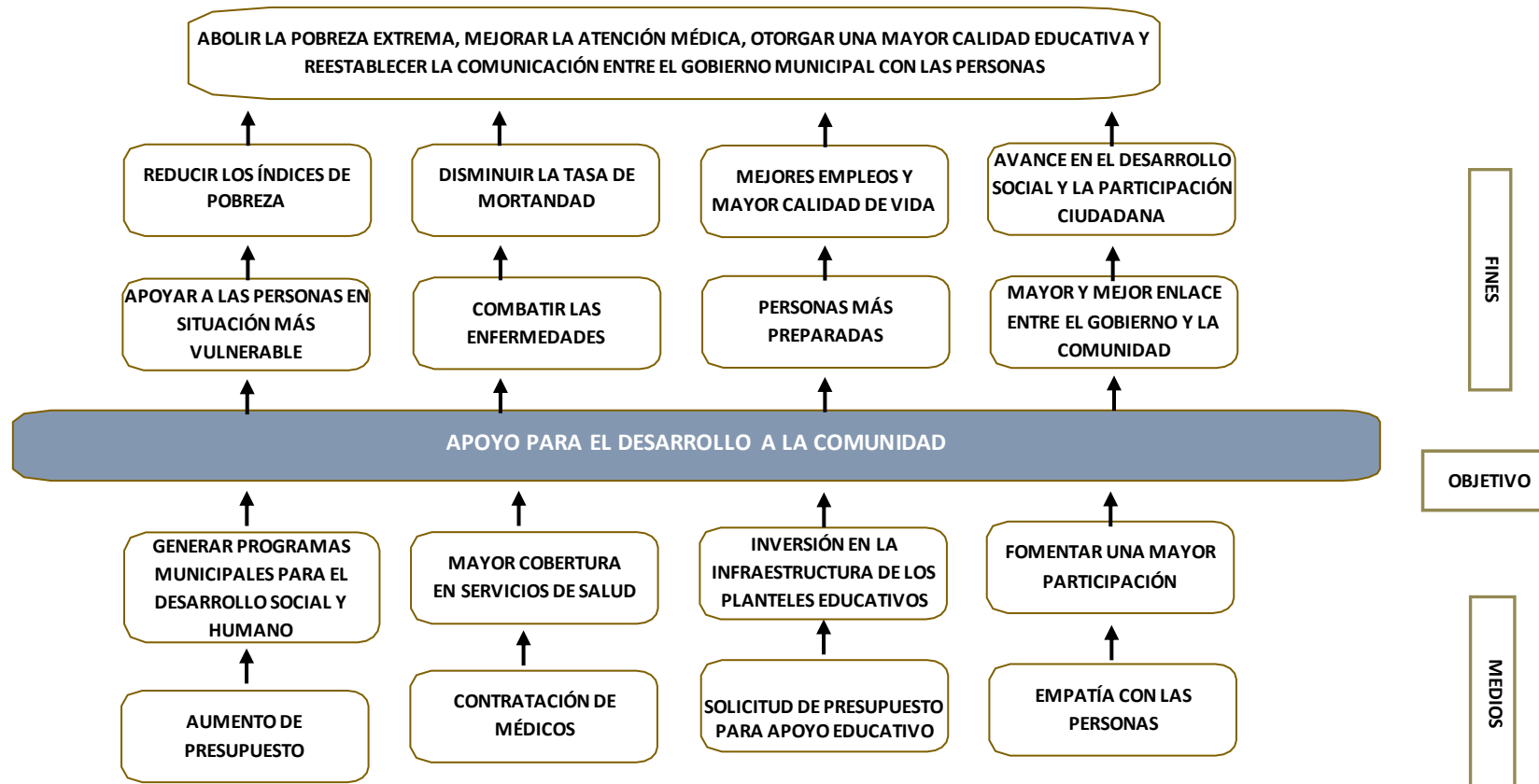
⁷ Adicionado por artículo único del Decreto No. 666, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6164, de fecha 2023/01/25.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGMPALMO.pdf>

VIII. ÁRBOL DE PROBLEMAS



IX. ÁRBOL DE OBJETIVOS



1. Objetivos.

1. Garantizar el desarrollo integral de la infancia y adolescencia mediante acceso equitativo a la educación, cuidado infantil gratuito y atención integral a menores en situación de calle, con énfasis en salud, alimentación y protección social.
2. Fortalecer la protección y el bienestar de niñas, niños y sus familias mediante redes comunitarias contra la violencia, acceso gratuito a salud física y mental, apoyo económico y legal a cuidadores, así como programas de empleo y capacitación que promuevan la autonomía económica de los hogares.
3. Fortalecer y acercar los servicios médicos y de asistencia social, para reducir las desigualdades mejorando el desarrollo de la persona.
4. Mediante un plan integral, lograr que los adultos mayores del Municipio tengan un envejecimiento activo.
5. Llevar a las personas en situación de vulnerabilidad a una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades con el resto de la población.
6. Coordinar la intervención del sector público y privado, mediante la celebración de convenios de colaboración, diseñando programas y proyectos integrales que beneficien a más personas y grupos sociales.
7. Coadyuvar en la promoción y detección del VIH y otras ITS en jóvenes, diversidad sexual.
8. Diseñar y realizar campañas permanentes sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual.
9. Capacitar y sensibilizar al personal del ayuntamiento y sociedad en general sobre diversidad sexual.
10. Promover el derecho a la salud mental de las poblaciones de diversidad sexual.
11. Trabajar en coordinación con Servicios de Salud
12. Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria I
13. Realizar actividades en coordinación con, UNEMES, Centros de Adicciones y el Centro de Integración Juvenil
14. Entregar becas y apoyos interinstitucionales dentro del sector educativo.
15. Realizar capacitaciones alternativas al sector educativo y población de Cuernavaca en general.
16. Definir claramente los criterios de evaluación y darle acompañamiento a la ciudadanía para que presenten solicitudes completas y bien fundamentadas.
17. Priorizar intervenciones con base en un diagnóstico participativo de necesidades y brechas de servicios.
18. Institucionalizar tiempos de respuesta y asignar un responsable único para cada solicitud de los Consejos.
19. Fijar un calendario mensual con día, hora y tema específico para crear hábito y asegurar asistencia.

2. Estrategias.

1. Protección de Infancias y Adolescencias en Situación de Vulnerabilidad.
2. Ejecutar programas integrales dirigidos a grupos vulnerables, priorizando acciones con enfoque de derechos y atención diferenciada.
3. Apoyo a personas que maternan solas.
4. Brindar servicios integrales de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad y/o con discapacidad, mediante acciones coordinadas que garanticen su bienestar y autonomía.
5. Proporcionar asesoría y acompañamiento legal a personas en situación de vulnerabilidad para facilitar el acceso a trámites y servicios con enfoque de derechos.
6. Impulsar campañas de difusión dirigidas a adolescentes, jóvenes y diversidad sexual sobre la prevención del VIH y otras ITS.
7. Elaborar materiales de difusión, de carácter informativo, promoviendo los derechos de las personas de la diversidad sexual.
8. Fortalecer y ampliar el Programa de Atención Psicológica Especializado para personas de la diversidad sexual.
9. Promover capacitaciones, talleres y conferencias con los funcionarios públicos y sociedad en general en el tema de la diversidad sexual.
10. Atención al público en general con consultas médicas gratuitas.
11. Atención al público en general con el trámite de tarjetas de sanidad
12. Atención al público en general con el trámite de tarjetas control sanitario
13. Entregar becas a alumnos destacados de bajos recursos
14. Entregar apoyos interinstitucionales a las escuelas de Cuernavaca
15. Pláticas sobre temas de Valores, Nutrición, Violencia, Bullying, Violencia en el noviazgo, y prevención para alumnos de escuelas primarias y Secundarias.
16. Asistir a actos cívicos en las escuelas
17. Organizar reuniones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
18. Realizar talleres de escuela para padres al interior de las instituciones académicas de educación básica.
19. Realizar jornadas de lectura dirigidas a la población de Cuernavaca en general
20. Elaborar un manual tipo check list (digital o impreso) con pasos y ejemplos de cómo llevar y tener el expediente de los folios correctos.
21. Construir y actualizar cada trimestre un “mapa de atención” (usando datos de

marginación y reportes ciudadanos) y programar intervenciones en nuevas colonias según ese mapa.

22. Implementar un formato de “seguimiento de peticiones” (físico o digital) donde se registre la fecha de solicitud, el funcionario responsable y la fecha límite de respuesta.
23. Publicar cada mes, en redes sociales o por medio de algún grupo de WhatsApp donde están los integrantes de cada uno de los comités de participación ciudadana un calendario de encuentros (incluyendo el tema y el lugar) y enviar recordatorios una semana antes.

3. Líneas de Acción.

1. Beneficiar con programas y acciones de apoyo a niñas, niños y adolescentes.
2. Implementar programas de atención a grupos en vulnerabilidad.
3. Atender mediante programas de apoyo y acompañamiento social a personas que maternan solas.
4. Servicios integrales para personas en situación de vulnerabilidad y/o con discapacidad sujetas de asistencia social.
5. Gestiones realizadas por trámites diversos a personas en vulnerabilidad y/o asesoría legal.
6. Realizar campañas de promoción de los derechos de las personas de la diversidad sexual.
7. Programa de capacitación sobre derechos de la diversidad sexual, atención sin discriminación dirigido a funcionariado del ayuntamiento
8. Promover la prevención del VIH y otras ITS en jóvenes y personas de la diversidad sexual del municipio de Cuernavaca
9. Atención de personas adultas mayores en jornadas de salud.
10. Brindar consultas médicas para atención de la población.
11. Capacitar sobre salud y activación física.
12. Capacitar sobre salud sexual, visual y mental.
13. Difusión de emergencias sanitarias. (difusión en redes sociales)
14. Llevar a cabo protocolos sanitarios de saneamiento básico, descacharrizaciones
15. Tramitar la credencial de sanidad.
16. Impartición de pláticas sobre temas de hábitos de salud y activación física.
17. Entrega de becas a alumnos y alumnas
18. Entrega de apoyos interinstitucionales a las escuelas de Cuernavaca.

- 19.** Impartición de pláticas a la comunidad estudiantil en temas de violencia.
- 20.** Asistencia en actos cívicos en las escuelas
- 21.** Organización de reuniones del consejo municipal de participación social en la educación.
- 22.** Llevar a cabo talleres de escuela para padres al interior de las instituciones académicas de educación básica.
- 23.** Impartir jornadas de lecturas dirigidas a la población de Cuernavaca.
- 24.** Realizar actividades para el fomento de la lectura en la comunidad infantil
- 25.** Organización de foros, asambleas o consultas ciudadanas.
- 26.** Control y seguimiento de los usuarios registrados y activos en las plataformas digitales de participación.
- 27.** Atender los Consejos de Participación Ciudadana.
- 28.** Realizar encuentros o reuniones comunitarias.

X. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, en el Eje Estratégico “Cuernavaca Social e Incluyente”, establece como Objetivo General:

“Contribuir mediante la aplicación de diversos programas sociales y servicios de calidad, al desarrollo humano y social de los habitantes de las colonias y poblados que integran el municipio de Cuernavaca. Dentro del municipio de Cuernavaca, se encuentran diversas áreas geográficas urbanas de atención prioritaria, de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, emitido por el CONEVAL a través de la Secretaría de Bienestar; es necesario brindar atención integral para mejorar el desarrollo social y la calidad de vida de las personas que integran dichas áreas.”

Debido a ello, los Objetivos de Programa Municipal de Desarrollo Humano y Participación Social establecen Objetivos alineados al PMD, por cuanto a las siguientes condiciones estratégicas de cada uno de los Ejes que lo vinculan:

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Humano Y Participación Social
Estrategia 1: Garantizar el desarrollo integral de la infancia y adolescencia mediante acceso equitativo a la educación, cuidado infantil gratuito y atención integral a menores en situación de calle, con énfasis en salud, alimentación y protección social	Objetivo 1: Garantizar la igualdad de género y la protección integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su acceso a derechos, autonomía y bienestar. Diseñar e implementar programas de acción dirigidos a la atención integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores vulnerables, asegurando su inclusión y protección.
Estrategia 2: Fortalecer la protección y el bienestar de niñas, niños y sus familias mediante redes comunitarias contra la violencia, acceso gratuito a salud física y mental, apoyo económico y legal a cuidadores, así como programas de empleo y capacitación que	Objetivo 2: Fortalecer la protección y el bienestar de niñas, niños y sus familias mediante redes comunitarias contra la violencia, acceso gratuito a salud física y mental, apoyo económico y legal a cuidadores, así como programas de empleo y capacitación

promuevan la autonomía económica de los hogares.	que promuevan la autonomía económica de los hogares.
Estrategia 4: Fortalecer y acercar los servicios médicos y de asistencia social, para reducir las desigualdades mejorando el desarrollo de la persona.	Objetivo 4: Fortalecer y acercar los servicios médicos y de asistencia social, para reducir las desigualdades mejorando el desarrollo de la persona.
Estrategia 5: Mediante un plan integral, lograr que los adultos mayores del Municipio tengan un envejecimiento activo.	Objetivo 5: Mediante un plan integral, lograr que los adultos mayores del Municipio tengan un envejecimiento activo
Estrategia 6: Llevar a las personas en situación de vulnerabilidad a una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades con el resto de la población.	Objetivo 6: Llevar a las personas en situación de vulnerabilidad a una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades con el resto de la población.
Estrategia 7: Coordinar la intervención del sector público y privado, mediante la celebración de convenios de colaboración, diseñando programas y proyectos integrales que beneficien a más personas y grupos sociales.	Objetivo 7: Coordinar la intervención del sector público y privado, mediante la celebración de convenios de colaboración, diseñando programas y proyectos integrales que beneficien a más personas y grupos sociales.
Estrategia 8: Coadyuvar en la promoción y detección del VIH y otras ITS en jóvenes y diversidad sexual.	Objetivo 8: Coadyuvar en la promoción y detección del VIH y otras ITS en jóvenes y diversidad sexual.
Estrategia 9: Diseñar y realizar campañas permanentes sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual	Objetivo 9: Diseñar y realizar campañas permanentes sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual

Estrategia 10: Capacitar y sensibilizar al personal del ayuntamiento y sociedad en general sobre diversidad sexual.	Objetivo 10: Capacitar y sensibilizar al personal del ayuntamiento y sociedad en general sobre diversidad sexual.
Estrategia 11: Promover el derecho a la salud mental de las poblaciones de diversidad sexual	Objetivo 11: Promover el derecho a la salud mental de las poblaciones de diversidad sexual
Estrategia 12: Trabajar en coordinación con Servicios de Salud.	Objetivo 12: Trabajar en coordinación con Servicios de Salud.
Estrategia 13: Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria I	Objetivo 13: Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria I
Estrategia 14: Realizar actividades en coordinación con, UNEMES, Centros de Adicciones y el Centro de Integración Juvenil	Objetivo 14: Realizar actividades en coordinación con, UNEMES, Centros de Adicciones y el Centro de Integración Juvenil
Estrategia 15: Entregar becas y apoyos interinstitucionales dentro del sector educativo	Objetivo 15: Entregar becas y apoyos interinstitucionales dentro del sector educativo
Estrategia 16: Realizar capacitaciones alternativas al sector educativo y población de Cuernavaca en general	Objetivo 16: Realizar capacitaciones alternativas al sector educativo y población de Cuernavaca en general
Estrategia 17: Definir claramente los criterios de evaluación y darle acompañamiento a la ciudadanía	Objetivo 17: Definir claramente los criterios de evaluación y darle acompañamiento a la ciudadanía para que



para que presenten solicitudes completas y bien fundamentadas.	presenten solicitudes completas y bien fundamentadas
Estrategia 18: Priorizar intervenciones con base en un diagnóstico participativo de necesidades y brechas de servicios	Objetivo 18: Priorizar intervenciones con base en un diagnóstico participativo de necesidades y brechas de servicios
Estrategia 19: Institucionalizar tiempos de respuesta y asignar un responsable único para cada solicitud de los Consejos	Objetivo 19: Institucionalizar tiempos de respuesta y asignar un responsable único para cada solicitud de los Consejos
Estrategia 20: Fijar un calendario mensual con día, hora y tema específico para crear hábito y asegurar asistencia	Objetivo 20: Fijar un calendario mensual con día, hora y tema específico para crear hábito y asegurar asistencia

XI. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Humano Y Participación Social	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo 1: Garantizar la igualdad de género y la protección integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su acceso a derechos, autonomía y bienestar. Diseñar e implementar programas de acción dirigidos a la atención integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores vulnerables, asegurando su inclusión y protección.	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
Objetivo 2: Fortalecer la protección y el bienestar de niñas, niños y sus familias mediante redes comunitarias contra la violencia, acceso gratuito a salud física y mental, apoyo económico y legal a cuidadores, así como programas de empleo y capacitación que promuevan la autonomía económica de los hogares.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Objetivo 3: Fortalecer y acercar los servicios médicos y de asistencia social, para reducir las desigualdades mejorando el desarrollo de la persona.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Objetivo 4: Mediante un plan integral, lograr que los adultos mayores del Municipio tengan un envejecimiento activo.	Objetivo 3 y Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Objetivo 5: Llevar a las personas en situación de vulnerabilidad a una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades con el resto de la población	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
Objetivo 6: Coordinar la intervención del sector público y privado, mediante la celebración de convenios de colaboración, diseñando programas y proyectos integrales que beneficien a más personas y grupos sociales	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo 7: Coadyuvar en la promoción y detección del VIH y otras ITS en jóvenes, diversidad sexual	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 8: Diseñar y realizar campañas permanentes sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual.	Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo 9: Capacitar y sensibilizar al personal del ayuntamiento y sociedad en general sobre diversidad sexual.	
Objetivo 10: Promover el derecho a la salud mental de las poblaciones de diversidad sexual.	Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Objetivo 11: Trabajar en coordinación con Servicios de Salud	

Objetivo 12: Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria I	Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Objetivo 13: Realizar actividades en coordinación con, UNEMES, Centros de Adicciones y el Centro de Integración Juvenil	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 14: Entregar becas y apoyos interinstitucionales dentro del sector educativo	
Objetivo 15: Realizar capacitaciones alternativas al sector educativo y población de Cuernavaca en general	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 16: Definir claramente los criterios de evaluación y darle acompañamiento a la ciudadanía para que presenten solicitudes completas y bien fundamentadas	Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17: Priorizar intervenciones con base en un diagnóstico participativo de necesidades y brechas de servicios	
Objetivo 18: Institucionalizar tiempos de respuesta y asignar un responsable único para cada solicitud de los Consejos.	
Objetivo 19: Fijar un calendario mensual con día, hora y tema específico para crear hábito y asegurar asistencia	

XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social Eje Rector “Cuernavaca Solidaria e Incluyente” constituye un eje fundamental en la gestión pública de nuestro municipio, pues permite garantizar que los programas y proyectos cumplan de manera eficiente, transparente y con un impacto verificable en la población siguiendo la serie de objetivos y estrategias planteados en dicho programa. En este sentido, se establecerá un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que consolide integralmente al presente Programa, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, buscando la mejora de las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, diversidad sexual y participación ciudadana. Este sistema tiene un carácter técnico, participativo y estratégico, lo que significa que, por un lado, se fundamenta en metodologías rigurosas de planeación y análisis, pero al mismo tiempo incorpora mecanismos de participación ciudadana para dar legitimidad y pertinencia social a los resultados obtenidos.

El seguimiento de este proceso se basará en la identificación de áreas de oportunidad (análisis FODA), la verificación del cumplimiento de metas y la valoración de los impactos reales en el bienestar de la población del municipio de Cuernavaca, Morelos mediante seguimiento de indicadores alineados al eje rector del presente Plan. Para ello, se contempla la elaboración de reportes mensuales y trimestrales y su presentación según corresponda ante sus respectivas Comisiones, Subcomités Sectoriales y el Cabildo municipal, así como los coordinados por el COPLADEMUN, que sesionarán de manera periódica para dar cuenta. Con ello se alimentará y se contribuirá al informe anual de gobierno municipal, siendo parte integral y fundamental. Así, se busca mejorar la eficiencia administrativa y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los resultados estén disponibles para instituciones, sociedad civil organizada y ciudadanía en general consolidando un gobierno más abierto, eficiente y cercano a la gente.

Su implementación permitirá conocer con precisión el grado de avance en las distintas dimensiones del desarrollo humano y participación social de la comunidad en cuanto a temas de: educación, salud, inclusión social, equidad de género, participación ciudadana y diversidad sexual. De esta forma, la evaluación no se limita a medir procesos administrativos, sino que se enfoca en la transformación social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Finalmente, se tomará en cuenta mecanismos de evaluación y seguimiento que incluyan la elaboración de fichas de indicadores de cada área, reportes mensuales documentales de actividades y resultados por tanto al Programa Presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social y el Plan Municipal de Desarrollo que permitirán dar evidencia objetiva del desempeño institucional. Con ello, se asegura no solo la eficiencia de los programas, sino también la construcción de una administración pública confiable, honesta y centrada en el bienestar común.

XIII. INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación de este Programa Sectorial se concibe como el proceso articulado por mecanismos sólidos mediante el cual los objetivos estratégicos se traducen en acciones operativas concretas, asegurando que la planeación se materialice en resultados tangibles para la ciudadanía. En este supuesto y bajo el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se vinculará la planeación, programación presupuestal y evaluación de resultados enmarcados dentro el mismo, facilitando la asignación eficiente de recursos y el cumplimiento efectivo de metas verificables.

En este sentido, las líneas de acción definidas en el programa son la base para orientar las acciones de las distintas dependencias municipales, particularmente aquellas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social. Estas líneas de acción y estrategias serán implementadas y supervisadas a través de responsables de área, quienes tendrán la obligación de garantizar su ejecución en tiempo y forma, además de rendir cuentas sobre los avances obtenidos a través de informes mensuales y trimestrales.

Es entonces que el proceso de instrumentación, contempla la utilización de dichos informes periódicos, además de bitácoras de actividades, actas de instalación de comités, constancias de participación ciudadana, fichas técnicas de cumplimiento de actividades, Informe de seguimiento y cumplimiento de indicadores e instrumentos de control y evidencia presentados ante Contraloría. Dichos insumos constituirán la evidencia documental y técnica, física y digital, que permita dar fe del cumplimiento de metas y de los resultados alcanzados con periodicidad establecida.

Estas herramientas de medición, asegurarán la eficiencia en la asignación de recursos y garantizar que cada acción esté alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, establece un sistema de monitoreo continuo que permitirá corregir desviaciones en la ejecución y mantener un enfoque preventivo ante posibles contingencias.

La instrumentación, además, se fortalece con la participación activa de la sociedad civil organizada, ya que la corresponsabilidad ciudadana se considera un elemento esencial para que las acciones sean legítimas, sostenibles y socialmente apropiadas otorgando un beneficio directo a la ciudadanía y fomentando su participación en la construcción de escenarios que favorezcan la inclusión equitativa, la atención a grupos en vulnerabilidad y personas con discapacidad, la diversidad sexual y la familia. De esta manera, se fortalece una dinámica colaborativa que articula el esfuerzo de las instituciones con las necesidades y aspiraciones reales de la población y garantizar que cada meta se traduzca en beneficios concretos y estables.

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, A.R. (2022). *Programa de inclusión laboral en personas con discapacidad en Morelos UAEM.*

CONAPO, *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.*

CONAPO, *Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.*

CONEVAL. (2024). *Estadísticas de pobreza en Morelos 2024. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).*

De la Rosa, D.U. (2023). *Inclusión laboral de personas con discapacidad auditiva en Cuernavaca. UAEM.*

DGPA, *Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.*

DGPB, *Secretaría de Bienestar, Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.*

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2023. Base de datos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional (IIN).

Gómez, K. E. (2021). *El derecho de los hermanos de vivir y crecer juntos en caso de controversias familiares en el Estado de Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos.*

Grajales, C. (2024). *Trayectorias de cuidado intergeneracional desde la infancia. UNAM. INEGI, Cuestionario ampliado. Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.*

Gómez-Quiroz, R.M. (2019). *Escolares con discapacidad en comunicación oral en Morelos.*

INSP (2014). *Diagnóstico Integral de Salud Poblacional – Jurisdicción Sanitaria 1, Morelos.*

Juárez, S. M. (2022). *Pagar los platos rotos: violencias interseccionales contra niñas, niños y adolescentes trabajadores del hogar en Chiapas.*

Leyba, C.L.C. (2023). *De maternidades: experiencias y significados de mujeres-madres y sus implicaciones pedagógicas. UNAM.*

Madrid, I.G. (2021). *Representaciones sociales del cuidado en familias con PC en Morelos UAEM.*

México como Vamos. (2025). Medición de pobreza en 2024. México Como Vamos.

Navez, A.C. (2023). Estigmatización y exclusión en la colonia Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos. UAEM.

Peralta, A.N.A.L.F. (2019). Atención a estudiantes sordos en el CAM No. 6 de Cuernavaca. UAEM.
Secretaría de Bienestar México (2025), Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025. 17- Morelos, 17007- Cuernavaca.

Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos,

UAM Xochimilco (2022). Estudio sobre estigmas y abandono en mujeres madres solas en la CDMX.
Hernández, B.D.C. (2022). Percepción espacial y movilidad de personas con discapacidad en Cuernavaca. UAEM.